

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002384 DEL 06 MAY 2016**

“Por la cual se declara la terminación de la obligación del INPEC de garantizar atención en salud a un personal de reservistas que cumplieron servicio militar en el Instituto y presentaron novedad médica, odontológica o psicológica en la práctica del examen de capacidad psicofísica de licenciamiento e incurrieron en abandono del tratamiento”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los Decretos 4151 de 2011 y 1069 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 50 de la Ley 65 de 1993 y 123 del Decreto Ley 407 de 1994, disponen que los bachilleres podrán cumplir su Servicio Militar Obligatorio [SMO] en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, previo convenio suscrito entre los Ministerios de Defensa Nacional, Justicia y del Derecho y el INPEC.

Que el Decreto 1069 de 2015, mediante el cual se compilo entre otros el Decreto 537 de 1994, reglamentario del artículo 50 de la Ley 65 de 1993 que trata del servicio militar para bachilleres en el INPEC, señala las atribuciones del Director General del INPEC, de conformidad con lo que determine el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley.

Que el Decreto Ley 1796 de 2000 en los artículos 3, 4.11 y 19.1, dispone que previo licenciamiento del personal que cumple el SMO, se le practicará examen médico, odontológico y psicológico, para determinar si se presentan novedades por sanidad; en caso afirmativo, el INPEC especifica en el acto administrativo de licenciamiento el diagnóstico de cada reservista que presentó novedad.

Que por mandato del inciso segundo del artículo 8 *ibidem*, los exámenes médico-laborales y tratamientos que se deriven del examen de capacidad psicofísica para licenciamiento, así como la correspondiente Junta Médico-Laboral Militar, deben observar completa continuidad desde su comienzo hasta su terminación.

Que el artículo 35 *ibidem*, prescribe que quien abandone o rehúse sin justa causa, por un término de dos [2] meses, o durante el mismo período, no cumpla con el tratamiento prescrito por Sanidad o con las indicaciones que le han sido hechas al respecto, la institución quedará exonerada del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas que de ello se deriven.

Que el artículo 47 *ibidem*, estableció en un [1] año el término de prescripción de las prestaciones reconocidas en ese Decreto Ley, siempre que sean diferentes a las mesadas pensionales.

Que conforme a la normativa antes citadas, los reservistas en condición de pendientes por sanidad, tienen el deber de atender las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 1796 de 2000, so pena de acarrear las consecuencias fijadas en los artículos 35 y 47.1 *ibidem*. Así las cosas, son ellos los responsables de que los exámenes médico-laborales y tratamientos que se deriven del examen de capacidad psicofísica para licenciamiento, así como la correspondiente Junta Médico-Laboral Militar observen completa continuidad desde su comienzo hasta su terminación, para lo cual deberán adelantar los trámites pertinentes ante el INPEC, la Compañía Aseguradora que determine el Instituto y la Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional, tal como se consta en las instrucciones impartidas al momento del licenciamiento conforme las actas respectivas.

"Por la cual se declara la terminación de la obligación del INPEC de garantizar atención en salud a un personal de reservistas que cumplieron servicio militar en el Instituto y presentaron novedad médica, odontológica o psicológica en la práctica del examen de capacidad psicofísica de licenciamiento e incurrieron en abandono del tratamiento"

Que la Jefatura de Desarrollo Humano de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, mediante circular 001 N° 254594 CE-JEDEH-DIPER-SL-746 del 28 de marzo de 2006, dispuso que una vez vencido el término máximo de prestación del SMO de acuerdo a lo establecido en la Ley, el personal que quede pendiente por sanidad militar será licenciado con su contingente, así presente novedades de sanidad.

Que la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, emitió la Directiva Permanente de Aptitud Psicofísica N° 08/2010 de enero 14 de 2010, mediante la cual determinó la "TABLA DE CAUSALES DE NO APTITUD PSICOFÍSICA", contentiva de los códigos de las inhabilidades e incompatibles con la prestación del SMO, posteriormente expidió la Directiva Transitoria 61043-2015 de abril 29 de 2015, "EVALUACIÓN PSICOFÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR", conforme a la clasificación internacional de enfermedades CIE 10.

Que algunos Auxiliares Bachilleres del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional [ABCCVPCN] presentaron novedades médicas, odontológicas o psicológicas en los exámenes de capacidad psicofísica de licenciamiento, por lo que en consecuencia, respecto de la patología hallada, a partir del licenciamiento continuaron recibiendo tratamiento a cargo del INPEC por conducto de la póliza de salud contratada para ese efecto.

Que de los reservistas referidos en el considerando anterior, algunos abandonaron el tratamiento por un periodo de tiempo superior a dos [2] meses sin que a la fecha hayan justificado su actuar, adicionalmente ha transcurrido más de un [1] año desde el licenciamiento, de acuerdo con la información contenida en las actas suscritas y remitidas por los Centros de Instrucción al Grupo de Servicio Militar de la Subdirección de Cuerpo de Custodia.

Como quiera que algunos reservistas, durante más de dos [2] meses abandonaron el tratamiento médico, psicológico u odontológico derivado de la patología dictaminada en el examen de capacidad psicofísica de licenciamiento y que el término prescriptivo de un [1] año aplicable a las prestaciones reconocidas en el Decreto Ley 1796 de 2000 diferentes a las mesadas pensionales se encuentra superado, cesa la obligación del Instituto de garantizar atención en salud para dicho personal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Declarar la terminación de la obligación del INPEC, de garantizar atención en salud al siguiente personal de reservistas del Instituto que presentaron novedad en la práctica del examen de capacidad psicofísica de licenciamiento e incurrieron en abandonado o rehusaron sin justa causa a cumplir con el tratamiento médico, odontológico o psicológico según el caso, así:

PRIMER CONTINGENTE DE 2008								
CENTRO DE INCORPORACIÓN DE BARRANQUILLA								
N°.	APellidos NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGÍA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
1.	MEDRANO GALVIS JUAN PABLO	1.143.119.650	0166 DE 02/09/2008	0126 DE 23/07/2009	000009 DE 14/04/2016	ACCIDENTE CON ARMA DE FUEGO	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA

"Por la cual se declara la terminación de la obligación del INPEC de garantizar atención en salud a un personal de reservistas que cumplieron servicio militar en el Instituto y presentaron novedad médica, odontológica o psicológica en la práctica del examen de capacidad psicofísica de licenciamiento e incurrieron en abandono del tratamiento"

SEGUNDO CONTINGENTE DE 2009								
EPN								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
2.	RAMIREZ DIAZ DIEGO	1.105.786.151	253 DE 31/12/2009	15108 DE 07/12/2010	0080 DE 28/04/2016	TDXOPLASMOSIS	DESDE EL LICENCIAMIENTO	38. IBAGUE
3.	ROJAS MAHECHA JESUS DEL CARMEN	1.140.833.049	253 DE 31/12/2009	15108 DE 07/12/2010	0080 DE 28/04/2016	LESIONES EN CARA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA

PRIMER CONTINGENTE DE 2010								
CENTRO DE INCORPORACIÓN DE BARRANQUILLA								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
4.	FERREIRA BOCHERO MANUEL JUNIO	1.143.436.464	9144 DE 30/07/2010	3080 DE 19/07/2011	000009 DE 14/04/2016	ACCIDENTE CON ARMA DE FUEGO	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA

PRIMER CONTINGENTE DE 2010								
EPN								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
5.	OTALORA CORTES VICTOR ALBEIRO	1.024.497.267	9144 DE 30/07/2010	3080 DE 19/07/2011	088 DE 28/04/2016	HIPOGLISEMIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA

SEGUNDO CONTINGENTE DE 2010								
EPN								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
6.	BOLAÑOS DIAZ LUIS FELIPE	1.022.379.324	16200 DE 31/12/2010	5679 DE 16/12/2011	088 DE 28/04/2016	LESION SUBLINGUAL	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA

PRIMER CONTINGENTE DE 2011								
CENTRO DE INCORPORACIÓN DE BARRANQUILLA								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
7.	AHUMADA MONTENEGRO LUIS FELIPE	1.001.817.836	3809 DE 19/09/2011	2924 DE 15/08/2012	000009 DE 14/04/2016	VARICOCELE	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
8.	BASA MARTINEZ JHON FREDY	1.073.992.189	3809 DE 19/09/2011	2924 DE 15/08/2012	000009 DE 14/04/2016	ORTOPEDIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
9.	RUIZ PIÑEROS OSWALDO DAVID	1.066.181.255	3809 DE 19/09/2011	2924 DE 15/08/2012	000009 DE 14/04/2016	VARICOLECELE	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA

PRIMER CONTINGENTE DE 2011								
EPN								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
10.	CARDENAS GARCIA JUAN SEBASTIAN	1.015.438.682	3809 DE 19/09/2011	2924 DE 15/08/2012	088 DE 28/04/2016	DEMATOLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA
11.	LOPEZ POVEDA WILMER	1.073.512.071	3809 DE 19/09/2011	2924 DE 15/08/2012	088 DE 28/04/2016	ODONTOLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA

SEGUNDO CONTINGENTE DE 2011								
EPN								

"Por la cual se declara la terminación de la obligación del INPEC de garantizar atención en salud a un personal de reservistas que cumplieron servicio militar en el Instituto y presentaron novedad médica, odontológica o psicológica en la práctica del examen de capacidad psicofísica de licenciamiento e incurrieron en abandono del tratamiento"

N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
12.	GUEVARA TRIVIÑO ELY	1.075.236.097	5680 DE 16/12/2011	6073 DE 31/12/2012	088 DE 28/04/2016	ODONTOLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA

SEGUNDO CONTINGENTE DE 2011								
CENTRO DE INCORPORACIÓN DE BARRANQUILLA								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
13.	CASTRO CERVANTES VICTOR DANIEL	1.042.431.378	005680 DE 16/12/2011	006073 DE 31/12/2012	000009 DE 14/04/2016	CIRUGIA DE APENDICE	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
14.	FONTALVO FERRER ADOLFO ANTONIO	1.010.098.784	005680 DE 16/12/2011	006073 DE 31/12/2012	000009 DE 14/04/2016	UROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
15.	GOMEZ RIVERA JORGE DARIO	1.052.983.784	005680 DE 16/12/2011	006073 DE 31/12/2012	000009 DE 14/04/2016	ACCIDENTE CON ARMA DE FUEGO	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
16.	MONTILLA DE LA RDSA ANDRES	1.140.842.823	005680 DE 16/12/2011	006073 DE 31/12/2012	000009 DE 14/04/2016	UROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA

SEGUNDO CONTINGENTE DE 2011								
CENTRO DE INCORPORACIÓN E INSTRUCCIÓN DE MEDELLIN								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
17.	ORREGO TABARES DANHY DANIEL	1.035.865.065	5680 DE 16/12/2011	6073 DE 31/12/2012	122 DE 29/12/2015	PSICODLOGIA	TRES AÑOS	26. MEDELLIN

PRIMER CONTINGENTE DE 2012								
EPN								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
18.	RODRIGUEZ ROMERO BRAYAN SNEIDER	1.023.932.347	2395 DE 20/08/2013	3080 DE 28/08/2012	088 DE 28/04/2016	VARICOCELE	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA

SEGUNDO CONTINGENTE DE 2012								
EPN								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
19.	ACOSTA BENITEZ CESAR ALBERTO	1.022.395.779	225 DE 05/02/2013	4556 DE 27/12/2013	088 DE 28/04/2016	ORTOPEDIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA
20.	CASALLAS HERNANDEZ JHON EDISON	1.073.606.108	225 DE 05/02/2013	4556 DE 27/12/2013	088 DE 28/04/2016	UROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA
21.	HERNANDEZ CASAS DANIEL FELIPE	1.030.644.077	225 DE 05/02/2013	4556 DE 27/12/2013	088 DE 28/04/2016	UROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA
22.	RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1.024.546.014	225 DE 05/02/2013	4556 DE 27/12/2013	088 DE 28/04/2016	NEUROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA
23.	SAENZ CARO EDWIN MIGUEL	1.026.285.981	225 DE 05/02/2013	4556 DE 27/12/2013	088 DE 28/04/2016	DERMATOLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA
24.	TIBATA RODRIGUEZ EDGAR FABIAN	1.033.768.943	225 DE 05/02/2013	4556 DE 27/12/2013	088 DE 28/04/2016	NEUROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	51. BOGOTA

SEGUNDO CONTINGENTE DE 2012								
CENTRO DE INCORPORACIÓN DE BUCARAMANGA								

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

"Por la cual se declara la terminación de la obligación del INPEC de garantizar atención en salud a un personal de reservistas que cumplieron servicio militar en el Instituto y presentaron novedad médica, odontológica o psicológica en la práctica del examen de capacidad psicofísica de licenciamiento e incurrieron en abandono del tratamiento"

N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
25.	PRADA REYES RICHARD	1.095.937.912	000225 DE 05/02/2013	004556 DE 27/12/2013	226 DE 06/04/2016	ORTOPEDIA	DOS AÑOS	32. BUCARAMANGA

PRIMER CONTINGENTE DE 2013								
CENTRO DE INCORPORACIÓN DE BARRANQUILLA								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
26.	CARDONA CASTAÑD ANGEL ESTEBAN	1.067.941.590	003173 DE 22/10/2013	003444 DE 23/09/2013	000009 DE 14/04/2016	TUBERCULOSIS	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
27.	HERRERA ARAUJO ASDRUBAL	1.065.661.599	003173 DE 22/10/2013	003444 DE 23/09/2013	000009 DE 14/04/2016	ORTOPEDIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
28.	PASTRANA ARROYO ELIECER JOSE	1.0192.818.497	003173 DE 22/10/2013	003444 DE 23/09/2013	000009 DE 14/04/2016	UROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
29.	PINTO APONTE WILMER	1.067.906.309	003173 DE 22/10/2013	003444 DE 23/09/2013	000009 DE 14/04/2016	UROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
30.	SIBAJA SAENZ SAMITH XAVIER	1.003.588.729	003173 DE 22/10/2013	003444 DE 23/09/2013	000009 DE 14/04/2016	ORTOPEDIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
31.	TRIANA SOLANO MATEO SANTIN	1.007.866.712	003173 DE 22/10/2013	003444 DE 23/09/2013	000009 DE 14/04/2016	UROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA

PRIMER CONTINGENTE DE 2013								
CENTRO DE INCORPORACIÓN DE BARRANQUILLA								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
32.	FLOREZ URANGO ALEXANDER	1.067.918.336	001120 DE 08/04/2014	000235 DE 28/01/2015	000009 DE 14/04/2016	UROLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	44. BARRANQUILLA
33.	LARA SALCEDO MARIO ANDRES	1.050.964.474	001120 DE 08/04/2014	000235 DE 28/01/2015	000009 DE 14/04/2016	PSICOLOGIA	ABRIL 28 DE 2015	44. BARRANQUILLA

PRIMER CONTINGENTE DE 2014								
CENTRO DE INCORPORACIÓN E INSTRUCCIÓN DE NEIVA								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
34.	DELGADO ANDRADE LUIS FERNANDO	1.063.815.221	1120 DE 08/04/2014	0567 DE 02/03/2015	061 DE 11/04/2016	NEURITIS	UN AÑO Y DOS MESES	20. POPAYAN

PRIMER CONTINGENTE DE 2014								
CENTRO DE INCORPORACIÓN E INSTRUCCIÓN DE NEIVA								
N°.	APELLIDOS NOMBRES	C.C. N°.	N°. RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN	N°. RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	N°. ACTA QUE DECLARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO	PATOLOGIA	ULTIMO REGISTRO SERVICIO MEDICO EN LA HOJA DE VIDA	DISTRITO MILITAR DE INCORPORACIÓN
35.	GALINDO CARDOZO WILMER	1.075.600.344	1120 DE 08/04/2014	0567 DE 02/03/2015	070 DE 08/01/2016	ODONTOLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	42. NEIVA
36.	GUTIERREZ CARVAJAL MARLON	1.117.541.540	1120 DE 08/04/2014	0567 DE 02/03/2015	070 DE 08/01/2016	PSICOLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	42. NEIVA
37.	MORA ANDRADE ELIAS	1.075.283.721	1120 DE 08/04/2014	0235 DE 28/01/2015	070 DE 08/01/2016	OFTALMOLOGIA	DESDE EL LICENCIAMIENTO	42. NEIVA

**Artículo 2.** Comunicar ésta decisión a la Dirección Escuela Penitenciaria Nacional, a los Directores de los Centros de Incorporación e Instrucción de Neiva, Bucaramanga, Medellín, Barranquilla, Popayán y a los reservistas objeto de la presente decisión.

"Por la cual se declara la terminación de la obligación del INPEC de garantizar atención en salud a un personal de reservistas que cumplieron servicio militar en el Instituto y presentaron novedad médica, odontológica o psicológica en la práctica del examen de capacidad psicofísica de licenciamiento e incurrieron en abandono del tratamiento"

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bogotá D.C., a los 06 MAY 2016

  
Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

  
Comandante Superior **ELVER GERARDO ROSAS SUÁREZ**  
Subdirector de Cuerpo de Custodia

  
Teniente **WILSON ANDRÉS SUÁREZ DAZA**  
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Revisado por: Teniente Wilson Andrés Suárez Daza- Coordinador Grupo de Servicio Militar  
Revisó Ds. Nelfi Mallari Ramírez Suarez - GRUMI  
Elaborado por: Dg. Yeimy Edith Torres Ruda - GRUMI  
Archivo: C:\Users\INGREPE\SM\Desktop\GRUMMI\2016\ABANDONO DEL TRATAMIENTO II